

Indígenas en ciudades “pares” en la Amazonia, entre la invisibilidad y la territorialidad urbana: Una mirada retrospectiva

Carlos Zárate Botía

Universidad Nacional de Colombia

Ángela López Urrego

Universidad Nacional de Colombia

Introducción

Con el conocimiento que hoy se tiene del pasado de las sociedades amazónicas, no parece muy aventurado decir que a los pueblos indígenas amazónicos o, por lo menos, a una buena porción de ellos no les ha sido ajeno el habitar espacios o entornos urbanos, incluso antes de la irrupción de los imperios europeos en la región, más allá de lo que hoy se considera, en términos cuantitativos como propiamente urbano. La evidencia de asentamientos que congregaban a cientos y aun miles de personas a lo largo de las riberas del Amazonas y otros grandes ríos amazónicos presentada por los primeros cronistas, por varios estudios arqueológicos, además de otros desde la etnohistoria ya muy conocidos, ha permitido cuestionar, o al menos matizar la idea y los imaginarios reduccionistas prevalecientes, que enfatizan en la suposición general de que en el pasado y hasta hace poco la población amazónica siempre ha vivido dispersa y muy poco nucleada.

Una idea subsidiaria que refuerza este imaginario es la suposición, también generalizada, de que el fenómeno urbano en la Amazonia, con la posible excepción de la ciudad colonial de Belén do Pará, es algo de lo que solo se puede empezar a hablar después de la expansión de la presencia misionera o aún desde el advenimiento del auge de las gomas elásticas en la segunda mitad del siglo XIX. No sobra mencionar que, en este contexto, la habitación de buena parte de la población nativa amazónica en grandes malocas, que ha sido también documentada por algunas de las fuentes arriba mencionadas, entre otras, tampoco ha merecido el análisis ni ha calificado como fenómeno propiamente urbano.

Sin entrar en esta discusión y a sabiendas de que existen estudios que se ocupan del problema urbano en la Amazonia, así como del de la presencia indígena en él (Jaramillo 2009), diremos provisionalmente que si bien el amazónico no es

el mundo urbano retratado en muchos estudios clásicos pasados o recientes, ni tampoco el que desde hace décadas vemos a diario en la prensa, este ha empezado a ser redescubierto y reinterpretado como lo atestiguan, por ejemplo, algunos trabajos desde la geografía (Soja, 2005) y la antropología (Jaramillo, 2009), entre otras disciplinas sociales.

No obstante, en este marco, debemos decir que son más exóticas aún las referencias y los estudios relativos a las ciudades fronterizas amazónicas y en particular las que se denominan ciudades “pares” o ciudades “gemelas”, que en una definición amplia deben ser entendidas como aquellas que surgen a lado y lado de una línea o un río que sirve de límite de un Estado, una región o un imperio y que por lo tanto se crearon y mantienen en razón de la existencia de una frontera (Zárate, 2012: 21 y ss), así como a las poblaciones indígenas que han vivido o viven en ellas. No es para nada casual que las ciudades amazónicas en general y las ciudades pares, en particular, hayan brillado por su ausencia en los últimos foros urbanos mundiales realizados en Medellín en 2014 y en Quito en 2016.

Por lo anterior, el presente texto se ocupa de una revisión retrospectiva del proceso de surgimiento, consolidación y transformación de ciudades pares o ciudades fronterizas en la Amazonia y dentro de esto a una investigación académica y una reflexión política surgida en el seno de las mismas organizaciones indígenas,¹ sobre la presencia en ellas de población nativa o indígena; las razones de su invisibilización y finalmente, su situación actual y sus expectativas futuras. La mayor parte de la evidencia “geohistórica” y empírica, por disponibilidad de fuentes, por ubicación de los autores y por pertinencia para el trabajo investigativo mencionado, se refiere al llamado Trapecio Amazónico colombiano, específicamente a la ciudad de Leticia en el lado colombiano de la frontera y en menor medida a Tabatinga, su ciudad hermana o par por el lado brasileiro.

En este artículo presentaremos, en un primer momento un breve contexto de surgimiento de las ciudades pares fronterizas amazónicas desde finales del siglo XVIII, en el marco de los conflictos demarcatorios de las dos coronas, tratando de identificar la situación y las respuestas de las sociedades nativas en ellos. Posteriormente, señalaremos sucintamente los principales cambios y las relaciones entre la población indígena y los asentamientos fronterizos en el río Amazonas-Solimões durante el conflictivo proceso demarcatorio a lo largo del siglo XIX, hasta el advenimiento del auge del caucho. Después identificaremos y explicaremos, de manera general, los cambios en la distribución espacial y la organización de la población

indígena en torno a Leticia y Tabatinga, así como las razones de su invisibilización, como consecuencia de la tripartición nacional, el surgimiento del Trapecio Amazónico al final de la guerra entre Colombia y Perú y su “posconflicto”. Finalmente abordaremos, de manera un poco más detallada, el proceso de “resurgimiento” de los indígenas urbanos en Leticia y Tabatinga, dos ciudades que acabaron fundiéndose en un solo continuum urbano en las dos últimas décadas del siglo pasado, su lucha por el reconocimiento de derechos territoriales en el marco de los débiles y azarosos intentos del Estado colombiano por implementar la reforma constitucional de 1991 (LOOT), así como sus experiencias organizativas de los últimos años, en torno al significado de la existencia de la maloca del Cabildo de los Pueblos Indígenas urbanos de Leticia, CAPIUL.

El surgimiento de pueblos o “ciudades pares” fronterizas en la Amazonia

En términos muy generales y como se ha dicho en otros trabajos (Zárate 2013: 261 y ss), la aparición de ciudades fronterizas y de asentamientos pares en la Amazonia tiene una relación directa con el proceso de demarcación de los dominios coloniales entre España y Portugal acaecido en la primera mitad del siglo XVIII y que se concretó en torno al Tratado de Madrid de 1750, luego de los fallidos intentos de delimitación emprendidos por las comisiones y expediciones de límites creados por ambas coronas. Como se sabe, dicho tratado no tenía otro fin que actualizar el *status quo* territorial alcanzado por españoles y portugueses, especialmente estos últimos, en la disputa por el control fluvial del territorio amazónico para adelantar los emprendimientos extractivos, la domesticación y subordinación de la mano de obra nativa distribuida en toda la región, acompañados por su contraparte espiritual con la evangelización misionera.

En las primeras décadas del siglo XVIII los portugueses habían logrado adentrar profundamente a la Amazonia con destino a los Andes y habían penetrado por los ríos Negro, Japurá (Caquetá), Ica (Putumayo), Solimões (Amazonas) y Marañón, además de otros que nacen en el hemisferio sur, estableciendo fortalezas y algunos pueblos de misión subordinándolos a la corona lusitana, además de las fundaciones jesuitas que se establecieron sobre todo en las partes bajas del Amazonas. Los españoles por su parte, habían establecido la región de Maynas como provincia misionera administrada desde Quito, desde fines del siglo XVII hasta la expulsión de la orden en 1767, ocho años después de que los jesuitas que trabajaban en la contra-

parte amazónica de los dominios portugueses, hubieran sido previamente expulsados. Al menos por el lado español, esto puso fin a casi 130 años de presencia misionera en la Amazonia hispana, lo que, según los propios misioneros, dio al traste con gran parte de una ambiciosa empresa evangelizadora, que en términos materiales y en cierto modo de un poblamiento urbano, significó la fundación de 72 pueblos, de los cuales quedaban apenas 38 después de la decisión de Carlos III. El balance del estado y los alcances de estos pueblos, que en 1745, o sea 5 años antes de la firma del mencionado tratado, albergaban “alrededor de 6.000 cristianos y 3.000 que se prepararan (sic) a serlo” se encuentra en la introducción del *Diario de un misionero de Maynas*.

Pueblos ruines al principio, siempre de indios. No llegaron a la prosperidad del Paraguay o Mojos, ni siquiera a la de Sonora; lo impide el terreno, en que el bosque no sufre agricultura o ganadería. (Uriarte, 1986: 26).

La frontera misionera establecida por España en Maynas se contuvo con el avance portugués mencionado arriba y el cual se consolidó con el mencionado tratado, dando origen a un arreglo fronterizo interimperial tácito relativamente estable. Con el ánimo de resumir, podemos decir que gran parte de las actuales ciudades fronterizas en la Amazonia, sobre todo las que separan (y también comunican) los países andino amazónicos de Brasil, debieron su existencia al trabajo de la expedición de límites creada por el tratado de 1750 y que se extendió por más de diez años dando por resultado la invención de una frontera, no su delimitación (Zarate, 2001: 229 y ss). Tal es el caso de poblados como Barcelos, San Gabriel, San Fernando de Atabapo y San Carlos en el río Negro, o Tabatinga y Loreto de Ticunas, esta última antecedente de Leticia en el río Amazonas-Solimões.

El surgimiento de esta suerte de proto ciudades pares fue apenas una de las consecuencias “urbanas” de estos imperfectos arreglos interimperiales ibéricos en la Amazonia, aunque su impacto, como se ha insinuado, fue mucho más importante y significativo por el lado de la Amazonia portuguesa, en virtud de la decisión con que se implementaron las reformas pombalinas, bajo la dirección de Francisco Xavier de Mendoza Furtado, hermano del Marqués de Pombal, que llevaron a la portugalización de la Amazonia incluidos los asentamientos fronterizos misioneros que pasaron hacia 1755 al control directo de la corona. Por el lado español la situación tuvo un signo y un efecto distintos: la expulsión de los jesuitas, que constituían en

la práctica la principal institución de frontera española en la Amazonia, significó el desmantelamiento casi completo de las fundaciones misioneras ubicadas en los confines de Maynas, como ya se indicó y el abandono por parte de los indígenas que las habitaban, como sucedió con Loreto de Ticunas, la última misión-frontera sobre el Amazonas, que nunca volvió a tener el “esplendor” y la importancia que tuvo bajo el influjo de la presencia de los padres que actuaban en nombre de San Ignacio de Loyola, pero también de la corona que acabó expulsándolos.

La transformación de Mariua en Barcelos hacia 1754-55 da la medida del impacto sobre la anterior organización urbana y territorial colonial, que tuvieron las expediciones de límites sobre los difusos espacios fronterizos de mediados del siglo XVIII. Esto se puede empezar a colegir del trabajo de Ferreira Reis, el más conocido historiador de la Amazonia brasilera. En su Memoria se puede leer que la inusitada y abultada presencia de la expedición de límites del tratado de Madrid, que fácilmente alcanzaba las mil personas, con sus soldados, funcionarios, colonos seducidos por las facilidades que se ofrecían “para el poblamiento de la región” (Ferreira, 1993, II: 83) obligaron a la reorganización física del espacio urbano de Mariua que hasta entonces fue un pueblo de misión; a la construcción de barrios de blancos, mientras que el “gentío” tuvo que ubicarse, “más allá”, en otra parte del poblado, es decir en su periferia. Ferreira Reis concluye diciendo que “Mariua se desarrollaba y perdía poco a poco el carácter de simple aldea misionera para asumir un aire de centro en movimiento” Barcelos había dejado de ser Mariua y no solo había cambiado sus anteriores autoridades por directores “blancos” o portugueses, sino que prohibió hablar a los nativos en sus propias lenguas e impuso el portugués, cambió sus anteriores apellidos y pretendió también obligarlos a abandonar sus sitios de habitación colectivos (Zárate, 2013: 274-275), es decir, sus malocas.

En el informe de Alexander Rodríguez Ferreira, quien comandó el *Viagem Filosófica*, una de las más importantes expediciones científicas en la Amazonia portuguesa durante la ilustración pombalina, que no por casualidad también servía los propósitos de la demarcación y que se llevó a cabo en 1783, el mismo año que inició la expedición Botánica en la Nueva Granada, aunque en aquel caso como complemento del tratado de San Ildefonso de 1777 y su expedición de límites, se menciona que una sola de las aldeas de los “curutus situados no rio Apaporis”, en su margen oriental, constaba de por lo menos 22 grandes malocas, y que “cada maloca de por si, é uma pequena povoação” (Rodríguez, 2008: 173).

Lo curioso de esta expedición conjunta entre españoles y portugueses, cuya des-

cripción detallada por el lado hispano se puede leer en el diario de su primer comisario Francisco de Requena, es que éste último no pudo ver, ni por tanto visitar las mencionadas malocas, en razón de las disparidades “geopolíticas” y logísticas que afectaron la expedición (Lucena, 1991: 80 y ss). En estas condiciones, el comisario español solo se limitaba a remitir las quejas a la distante autoridad imperial española en Madrid denunciando que la contraparte portuguesa aprovechaba los trabajos de demarcación para obligar a los habitantes ribereños del Caquetá-Japurá y del Apaporis entre otros ríos, muchos de los cuales habitaban seguramente esas malocas, a trasladarse a la orilla opuesta de dicho río, para que ocuparan asentamientos, algunos creados aprovechando la ocasión, en terrenos y poblaciones reclamadas o fundadas por los españoles (Lucena, 1991: 95). Por el lado de los españoles, en el diario de Requena podemos leer, por ejemplo, que los indios “guaques”, “...tenían entre los ríos Mesay y Cuñaré 101 casas, desde 30 a 40 personas de lanza cada una y que por todas estas partes están regadas otras... a la obediencia de capitanes o principales” (Lucena, 1991: 113).

En síntesis, las expediciones demarcatorias de fines del periodo colonial tuvieron una gran incidencia, que se conoce superficialmente o se ha analizado muy poco, en la transformación de los asentamientos coloniales fronterizos, fueran estos militares o misioneros, en la creación o fundación de otros nuevos y principalmente en la desaparición y/o transformación de los asentamientos colectivos indígenas (aldeas, casas y malocas) propiamente dichos, en asentamientos pares fronterizos en las áreas donde la presencia colonial había sido, hasta dichas expediciones, relativamente marginal.

Los pueblos indígenas entre la organización colonial y las demarcaciones nacionales

Entre las últimas décadas del siglo XVIII y mediados del siglo XIX, luego de la expulsión de los jesuitas, no hubo mayores cambios en la situación de la frontera amazónica y esta continuó sin demarcar luego de la falta de acuerdos entre España y Portugal y, en particular, de la liquidación en 1803 de la expedición de límites del tratado de San Ildefonso de 1777, que se disolvió sin ningún acuerdo definitivo. La devolución de Tabatinga por los portugueses, que estaba en uno de los artículos de dicho tratado, no se verificó por lo que la frontera sobre el Amazonas-Solimões por el lado portugués quedó fijada en esta fortaleza militar. Tabatinga y Loreto de Ticunas, los dos poblados fronterizos de finales del periodo colonial no desapare-

cieron por completo pues allí permanecían uno que otro soldado, comerciante o indígena (Zárate, 2008:108), pero carecían de importancia, toda vez que las demarcaciones, en la primera parte de las repúblicas independientes, no eran algo urgente ni prioritario.

En el periodo republicano y con excepción de unos pocos e infructuosos avances en materia de límites entre la Gran Colombia y Perú que terminaron cuando la primera se disolvió (Of. de Longitudes, 1941: 5) o de la intervención de Bolívar cuando Perú pretendió hacer elecciones en la banda norte del Amazonas que era considerada como parte de la Gran Colombia, el problema de la demarcación estuvo en un segundo plano y la suerte de los asentamientos fronterizos no mostró ninguna novedad relevante. A mediados del siglo XIX (1848) cuando Paul Marcoy visitó la frontera, tanto Tabatinga como Loreto de Ticunas apenas congregaban poco más de cinco o seis casas, no obstante, como atestiguan los grabados y el relato de este viajero francés, que han sido ya reproducidos en diferentes publicaciones, ambas mantenían el sello de su pasado colonial, la primera como fuerte militar y la segunda como pueblo de misión.

El letargo demarcatorio se terminó por esos mismos años con la firma del tratado de navegación y límites entre el imperio del Brasil y el Perú en 1851, con la novedad de que ahora no se trataba de delimitar el territorio amazónico entre dos imperios, sino entre las naciones que habían surgido de su desintegración o sea los nuevos Estados andino-amazónicos por un lado y el Brasil imperial por el otro. No obstante, este acuerdo excluyó las aspiraciones territoriales de los demás países y solo perduró hasta 1866 cuando, por la presión de éstos y con la ayuda poco desinteresada de los Estados Unidos, que ya hacía cuentas de sus futuras ganancias en el negocio emergente del caucho; Brasil y Perú se vieron obligados a abrir el río Amazonas a la navegación y el comercio internacionales.

Ese mismo año se reactivaron las comisiones de límites que el Brasil y el Perú habían creado en virtud del mencionado convenio de 1851 y el proceso demarcatorio se reactivó, ahora sobre bases nacionales. Estas comisiones se encontraron ese año (1866) en Tabatinga, justo cien años después de su fundación y colocaron los hitos fronterizos en la quebrada San Antonio. Al año siguiente, el gobierno peruano disponía la construcción del fuerte Ramón Castilla en la nueva frontera demarcada, pero este no se efectuó por la falta de fondos suficientes y la emergencia de la guerra del Pacífico con Chile. El campamento donde se concentraban los obreros para su construcción, entre quienes se contaban algunos indígenas ticuna, perduró

y pronto empezó a llamarse Leticia, hasta el presente (Zárate, 2008: 126).

Leticia y Tabatinga se convirtieron así en el primer par de ciudades fronterizas sobre el Amazonas en el periodo republicano. Pero, si bien Brasil y Perú zanjaron sus diferencias limítrofes en la Amazonia con el trazado de la línea Apaporis Tabatinga en 1851 y con las expediciones que lo perfeccionaron en la década del setenta, todavía quedaron pendientes los acuerdos de límites entre Brasil y las demás repúblicas andino-amazónicas, por una parte y entre estas últimas y Perú, por la otra. Estos acuerdos llegaron finalmente después de varias décadas de empezado el siglo XX y luego de por lo menos tres guerras, la de Brasil con Bolivia en 1903; la de Colombia con Perú en 1933 y la de Perú y Ecuador en 1941, al final de un prolongado, tortuoso y conflictivo proceso demarcatorio.

Como se ha sugerido en trabajos ya reseñados, el proceso de delimitación amazónico entre Brasil, Perú y los demás países andino-amazónicos en la segunda mitad del siglo XIX se vio seriamente y gravemente afectado y condicionado por la emergencia y preeminencia en toda la Amazonia y especialmente a lo largo de sus grandes ríos, del auge en la extracción de las gomas elásticas y de la economía a él asociada. Lo que aquí importa resaltar es el impacto que dicho “boom” significó en la profunda transformación demográfica de la región y consecuentemente de su impacto en la forma, función, importancia y significación urbana de la misma. Sin embargo, no vamos a hablar de las grandes ciudades como Manaus e Iquitos ni del destino de su población indígena que se pueden ver en el trabajo de Jaramillo (2009: 25 y ss), sino de su efecto sobre las ciudades fronterizas.

Según la información disponible, los poblados fronterizos existentes y los surgidos como resultado de la dinámica comercial y económica cauchera en las décadas de paso del siglo XIX al XX, al menos en la parte del Amazonas donde se intentaba demarcar una frontera nacional aun en disputa y solo parcialmente delimitada, por lo dicho, entre Brasil y Perú, eran habitados principalmente por comerciantes, algunos agentes aduaneros o militares y en menor medida por nativos ribereños o selváticos. Leticia y Tabatinga, a fines del siglo XIX en medio ya del furor económico gomero apenas contaban con poco más de cien habitantes y unas pocas casas. En 1890, por ejemplo, el puesto militar de Tabatinga apenas tenía 10 soldados y unos pocos funcionarios aduaneros que tenían inmensas dificultades para ejercer el control fiscal sobre el inmenso comercio por el Amazonas, mientras que por su parte, el gobierno peruano hacia 1900 hacía grandes esfuerzos por mantener una presencia estatal mínima, al decidir la refundación urbana de Leticia y de su aduana

que estaban a punto de desaparecer (Larrabure y Correa, 1905, V: 285 y ss).

Por razones que no son aquí relevantes, ni Leticia ni Tabatinga se consolidaron como centros urbanos durante el auge cauchero, en contraste con otras poblaciones muy cercanas a ellas, como Remate de Males, antes de convertirse en Benjamín Constant, en el lado brasilero de la frontera y Caballococha por el peruano. La precariedad urbana de Tabatinga y de Leticia, al igual que su reducido tamaño, a pesar del auge cauchero y en comparación con el crecimiento de sus vecinas, continuaron hasta finales de la década de los veinte, con algo más de una docena de casas y establecimientos habitados principalmente por agentes estatales, comerciantes y población mestiza, además de algunos indígenas que estaban a su servicio. La mayor parte de los pobladores indígenas se ubicaban en asentamientos periféricos ubicados en cercanías a estos poblados, en las riberas del Amazonas o en inmediaciones a pequeños ríos que desembocan en él. Esta situación va a empezar a cambiar, con la reanudación y perfeccionamiento de los convenios limítrofes entre Brasil, Colombia y Perú o con su puesta en marcha, alrededor del año de 1930.

La demarcación nacional de la Amazonia: el comienzo de la invisibilización indígena

Distinto a lo que pudiera pensarse, la invisibilización de la población indígena de la Amazonia en general y de la que vivía en asentamientos urbanos, fronterizos o no, es un resultado del proceso de constitución de los Estados-nación, dentro del que se inscriben los emprendimientos demarcatorios mencionados al final del párrafo anterior. Esto hay que tenerlo claro. Durante los dos primeros siglos de conquista y de establecimiento colonial en la Amazonia los nativos no eran en modo alguno invisibles, por el contrario, desde un comienzo eran el enemigo al que había que vencer, la fuerza de trabajo que había que controlar o el salvaje al que había que evangelizar y reducir. En cuanto a esto último, durante los siglos XVII y gran parte del XVIII en que la iglesia a través de las diferentes congregaciones misioneras consolidó su dominación y su presencia, la población selvática y ribereña congregada en los pueblos de misión era, literalmente, el alma y el principal objetivo del programa evangelizador misionero. En ese contexto, se sabe que contabilizar y visibilizar el número de indígenas bautizados y reducidos en los pueblos de misión era un elemento importante para la manutención y continuidad de las mismas ordenes misioneras en la región. Esto no significaba por supuesto que la condición étnica y cultural de esta población fuesen respetadas.

Con la delimitación y demarcación de las fronteras nacionales en la Amazonia, especialmente en la que hoy se conoce como triple frontera entre Brasil, Colombia y Perú, se inició y profundizó, con algunas particularidades por el lado brasileño, un proceso de invisibilización de la población indígena que corrió paralelo con el crecimiento y transformación urbana de la frontera y en el caso que estamos tratando, de las ciudades de Leticia y Tabatinga. Por su ubicación, estos poblados pares continuaban teniendo un marcado carácter ribereño y selvático, pero en adelante serían, además, la sede de implementación de incipientes políticas públicas, como de una creciente presencia militar, sin olvidar por supuesto el incremento de la presencia misionera de capuchinos italianos, en el lado brasileño (Tosti, 2012) y catalanes, en el colombiano, cuyos propósitos eran la reafirmación del ejercicio de la soberanía y la remarcación de las diferencias nacionales en la frontera, además de continuar la evangelización de los pueblos indígenas, por parte tanto de Colombia, como de Brasil y Perú, en un territorio por fin delimitado.

La particularidad a que nos referimos, por el lado brasileño, tiene que ver con la implementación de una cierta política compensatoria con respecto a los indígenas, que se posibilitó a partir de la fundación de la república en 1889 con la abolición formal de la esclavitud y se concretó con la creación del Servicio de Protección al Indígena en 1910 que se expresó en la política de convertir a los indígenas en guardas de frontera. No obstante, como también se sabe, esta política fue paulatinamente abandonada y no tuvo mayor desarrollo, sobre todo en sitios como Tabatinga, que no solo continuó siendo un fuerte militar y, en términos político-administrativos, una villa de segundo orden dependiente del municipio de Benjamín Constant fundado en 1898 (Bittencourt, 1985: 169), condición que mantuvo hasta 1981 cuando se expidió una enmienda constitucional que la elevó al rango de municipio. Esto para decir finalmente que a pesar de estas particularidades, la condición de los indígenas en la frontera de Brasil no podía ser muy diferente, a la de los que habitaban los lados colombiano y peruano, en términos de su invisibilidad y subordinación, en este nuevo contexto nacional trifronterizo.

Las demarcaciones que dieron origen a esta triple frontera tuvieron el efecto, entre otras cosas, de profundizar la fragmentación territorial e introducir nuevas lealtades e identificaciones nacionales de los pueblos indígenas que habitaban el espacio fronterizo, como los ticuna, uitoto, yagua y cocama. Este nuevo escenario consagró la constitución de estos y otros grupos como minorías étnicas invisibles, sin territorio, sin ciudadanía y sin identidad (étnica), poco relevantes para la cons-

trucción del conjunto de la nación y en particular, para los asentamientos urbanos que empezaban a representarla cada vez con mayor fuerza.

No se puede desconocer que la demarcación de la triple frontera hacia 1930, como finalización de un largo conflicto limítrofe heredado desde el fin del periodo colonial y a pesar de sus muchas dificultades, incluida la guerra entre Colombia y Perú en los primeros meses de 1933, significó el comienzo de un lento pero sostenido proceso de crecimiento y transformación urbana de la frontera que acabó por llevar a la fusión física o creación del actual continuum urbano de Leticia y Tabatinga. Por ahora, interesa saber cuál fue el destino, la significación y la trayectoria de la población indígena dentro de este proceso urbano binacional.

En los años previos a la demarcación, hacia 1924, tanto Leticia como Tabatinga eran dos asentamientos fronterizos pequeños y sin mayor importancia. El primero estaba compuesto por algo más de una docena de casas mientras el segundo, seguía siendo una fortaleza militar “onde havia umas vinte familias, todas dos soldados destacados do 27 Caçadores de Manaus” (Ferrarini, 2013: 175), pocos años antes de desaparecer por el desbarrancamiento de la orilla izquierda del Amazonas en donde estaba ubicada. Por ese entonces, la población indígena o sea los sobrevivientes de los pueblos que habitaban esta parte del Amazonas, muchos de ellos ya mezclados con los migrantes procedentes del nordeste brasilero y los colonos principalmente peruanos que llegaron en procura de las gomas elásticas, vivían en pequeños asentamientos ribereños o dispersos en unidades familiares relativamente cercanos a estos dos poblados. Como se sabe numéricamente predominaban los ticuna, después los cocama y los yagua, entre otros. Los uitoto o murui, llegarían después a Leticia y sus inmediaciones luego del fin de la guerra entre Colombia y Perú.

En el caso colombiano y de acuerdo a los informes de funcionarios que participaron en la entrega de Leticia por parte de Perú a Colombia, en agosto de 1930 y dentro de quienes estaban incluso notables miembros de la misión capuchina, es posible obtener algunos datos sobre la población indígena de Leticia y el Trapecio amazónico, antes y durante el traspaso del territorio a las autoridades colombianas. El censo levantado por el padre Igualada hacia 1930 en el proceso de recibimiento del Trapecio, al igual que algunos censos previos y otros posteriores, además de ser indicativo de la precariedad y limitaciones, no solo técnicas, con que el Estado colombiano actuaba desde entonces para contar y registrar a la población; son muy elocuentes tanto por lo que muestran, pero sobre todo, por lo que ocultan u olvidan. En cuanto a lo primero, del censo nos podemos dar una idea más o menos

clara de la cantidad de personas que habitaban el trapezio amazónico y Leticia, ya sea en el momento de la entrega o inmediatamente después, así como su distribución y, en términos muy generales, su filiación étnica. Este censo reportó 1644 habitantes en el trapezio amazónico distribuidos en 188 casas de las cuales 112 eran de “indios” y 76 de “blancos”, mientras en Leticia había 150 habitantes distribuidos en 72 casas, incluidas las casas prefabricadas compradas en Estados Unidos por el coronel Acevedo, el jefe del programa de colonización y “7 casas de indios ticunas”. Esto sin mencionar que en la Hacienda la Victoria unos pocos kilómetros río arriba de Leticia vivían 483 personas, la mayor parte cocamas que trabajaban allí, algunos de los cuales seguramente vivían en las 21 casas que se contabilizaron en la hacienda (Monconill, 1932: 106).

Estos datos son muy limitados y solo dan cuenta parcial o sesgada del impacto causado por la puesta en marcha de la demarcación en la redistribución demográfica de la población indígena de la frontera y, sobre todo, en su incorporación y “acomodación” a las nuevas e incipientes condiciones urbanas. Las autoridades militares y civiles emplazadas en la frontera colombiana por orden de las elites capitalinas se preocuparon desde un comienzo por organizar la administración pública en Leticia y dotarla de una infraestructura mínima para el efecto, con la construcción de un hospital, escuelas, aduana, oficinas de la Comisaría e instalaciones para la policía y el ejército. Igualmente dispusieron la organización urbana de Leticia con el trazado de su malla urbana, área de expansión, etc. Lo que no se cuenta en los documentos oficiales y archivos de las autoridades militares y civiles, es que la construcción de esta infraestructura estatal y la invención urbana de Leticia significó el desplazamiento o la reubicación de familias indígenas, principalmente ticunas, que vivían dentro del kilómetro cuadrado que se definió oficialmente como área urbana de la Leticia colombiana. Algunas de estas familias se establecieron en los extramuros del perímetro urbano y formaron las actuales comunidades periféricas urbanas del km 6 y 11. Solo unos pocos indígenas ticuna, ya reseñados en la información censal, se incorporaron al casco urbano, constituyendo una minoría absoluta, en un pueblo que aunque todavía pequeño, ya se perfilaba como la sede de los empleados y funcionarios del gobierno o los policías y militares, la mayoría mestizos (blancos para los indígenas) importados del interior del país, así como de la pequeña elite que conformaría un poderoso e influyente sector comerciante. Estos sectores fueron los responsables de generar una dinámica de crecimiento y expansión urbana en estos primeros años. No es difícil imaginar que la presencia indígena en este contexto de

crecimiento urbano fue poco menos que imperceptible y marginal para los agentes nacionales recién llegados.

No obstante lo anterior, el crecimiento físico de Leticia y su consolidación como la principal ciudad fronteriza de la Amazonia colombiana atrajo la atención no solo de la población indígena circundante que se convirtió en interlocutora del comercio y los servicios estatales, incluido un número creciente de brasileros, también ticunas que pasaban al lado colombiano y encontraron fuentes ocasionales de empleo, en la construcción y en el comercio en Leticia. Además de lo anterior, en 1928, con ocasión de la colocación del hito fronterizo entre Colombia y Brasil, surgió la población de “El Marco” donde se empezaron a congregar indígenas que abastecían de pescado y alimentos a los nuevos pobladores urbanos de Leticia, como a los militares brasileños que vivían en el fuerte de Tabatinga. El Marco se convirtió en un poblado que creció paulatinamente en población e importancia y cada vez más cumplió la función de articulación fronteriza de este par colombo brasilerero de ciudades y en torno al cual ellas se fusionaron físicamente en las dos últimas décadas del siglo XX.

Entre 1930 y 1950 Leticia creció muy lentamente, al igual que Tabatinga mientras que El Marco se consolidaba rápidamente como sitio intermedio entre las dos, de encuentro y recreación tanto de colombianos como de brasileros y peruanos con una población permanente y una iglesia recién construida que en 1952 “já conta mais de 700 almas” (Ferrarini, 2013: 177). Comparativamente, Leticia en ese mismo año apenas alcanzaba los 1500 habitantes, o sea un poco más del doble que El Marco, luego de casi ochenta años de existencia (Estrada y Canyes, 1973: 41). Un número no determinado de la población que habitaba Leticia, Tabatinga y El Marco durante esas tres primeras décadas después de la tripartición eran indígenas principalmente ticunas. Luego de revisar los censos, documentos y publicaciones existentes de la época, oficiales o misioneras, nos encontramos con una gran dificultad para saber cuántos de los pobladores de estos tres lugares eran indígenas. Además de los datos y testimonios arriba citados sobre ticunas y cocamas en Leticia y la hacienda La Victoria hacia 1930, los indígenas urbanos de esta frontera simplemente no eran visibles y, en lo fundamental, así continuaron casi hasta el final del siglo pasado, ocultos bajo el genérico y difuso predominio de entidades e identidades nacionales en áreas fronterizas periféricas.

Esta invisibilidad étnica en estas dos ciudades fronterizas en el lento proceso de crecimiento hasta mediados del siglo pasado requiere de una mínima e hipotética

explicación. Para los agentes estatales, incluidos los militares, como para las congregaciones misioneras que empezaron a arribar a la región de frontera desde las décadas finales del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, independientemente de si se trataba del lado brasilero, peruano o colombiano, ya había dejado de ser relevante el dato de la pertenencia o familiaridad étnica. El caso de los agentes estatales era mucho más fácilmente comprensible dado su carácter y su misión de afirmar las diferencias nacionales en la recién demarcada frontera. En el caso de los misioneros la situación era un poco diferente, aunque con resultados similares. Habiendo cumplido en lo fundamental la tarea de evangelización por quienes les antecedieron, las misiones recién llegadas, de capuchinos italianos principalmente, no tuvieron inconveniente en fragmentarse de acuerdo a las demarcaciones de los nuevos Estados y subordinarse a las tareas emergentes de nacionalización.

En este marco, no es difícil suponer que los datos relativos a la pertenencia y condición étnica no tuvieran mayor relevancia en comparación con la creciente importancia de los agentes estatales, colonos y comerciantes llegados de fuera de la región, cuyo número se incrementaba constantemente. En estos asentamientos, cada vez más urbanos, la población indígena se mantuvo invisible, numéricamente minoritaria, subordinada a los nuevos agentes sociales y su relación con su territorio y hábitat selváticos originales o ribereños cada vez estuvo más mediada, confirmando la poca o ninguna importancia que para los gobiernos de la época, independiente de su definición política, tenía no solo la condición étnica, sino otras características demográficas y socioeconómicas básicas como el género, la edad, la composición o el tamaño de las familias que vivían en dichas ciudades. Esta situación de ninguna consideración por la diferencia étnica, ni por los derechos civiles y del derecho a la ciudad de esta población prevaleció en Colombia, hasta las dos últimas décadas del siglo pasado.

Hacia la visibilidad étnica y el reconocimiento de derechos territoriales

Sin desconocer procesos y acciones previas, como el reconocimiento, la aprobación o ampliación de resguardos indígenas en la Amazonia colombiana; la promulgación de la constitución de 1991 al reconocer a Colombia como una nación multiétnica y pluricultural, marcó un cambio profundo de la sociedad nacional en la manera de ver, entender y relacionarse con el mundo y las sociedades indígenas, incluidas las amazónicas. Independientemente de las distintas interpretaciones,

la confirmación del derecho a su lengua, a su cultura y a su territorio, junto con los demás derechos civiles ratificados en esa misma constitución, como la llamada consulta previa “libre e informada”, han permitido la visibilización y revitalización étnica de los pueblos amazónicos, así como la creación de una nueva base de interlocución, participación y negociación, entre ellos y las distintas instancias y expresiones institucionales y políticas del Estado nacional. Paralelamente, no sobra mencionar que Colombia, al final del siglo XX, también intentaba ponerse a tono con la legislación internacional mediante la adscripción a convenios sobre derechos de los pueblos étnicos, como el no. 169 de la OIT, suscrito en 1989 y ratificado con la ley 21 de 1991 donde se contempla el reconocimiento de los derechos territoriales y la consulta previa, los cuales el Estado Colombiano ha venido implementando aunque no siempre de manera completa ni con la celeridad, claridad y decisión esperadas.

En el caso del Brasil también se surtió un proceso similar de adopción de las nuevas normas internacionales aunque con algunas particularidades que marcan diferencias con la situación colombiana o peruana. Brasil incorporó en su normatividad constitucional los artículos 13 y 14 del convenio de la OIT relativos a derechos territoriales, una década después que Colombia, o sea en 2002, mediante el Decreto legislativo No. 143 de ese año. No obstante, en 1996 ya había expedido el Decreto 1775 modificadorio de uno anterior de 1973 relativo a la demarcación de tierras indígenas. En el decreto de 1996 se precisa el papel de los organismos indigenistas federales y se ajustan los procedimientos de “identificación (...), demarcación, homologación y registro” de tierras indígenas.²

Hay que mencionar por lo menos dos diferencias que son muy importantes a la hora de entender el contexto fronterizo y cuyas complejas consecuencias se escapan a este escrito. La primera se refiere a que en Brasil el reconocimiento de los derechos territoriales de la población indígena a través de las tierras indígenas, no significa el reconocimiento de la propiedad sobre la tierra, sino solamente su posesión, a diferencia de Colombia en el caso de los resguardos indígenas que son concebidos como propiedad colectiva. La segunda gran diferencia tiene que ver con la existencia, únicamente en el caso del Brasil, de la figura de la *faixa de fronteira* con sus políticas relacionadas. Esta política de fronteras, de alguna manera ha afectado y todavía interfiere en la implementación de las políticas y programas relativos a la demarcación y reconocimiento de tierras indígenas en áreas de frontera en tanto la primera está definida por razones de seguridad y soberanía, como veremos adelante. La situación de Perú es aún más precaria ya que allí ni siquiera es explícito

el reconocimiento de los pueblos indígenas o de sus territorios que constitucionalmente son considerados bajo las categorías genéricas de comunidades nativas y tierras comunales. Estas últimas incluso perdieron la condición de inembargabilidad e inajenabilidad a partir de 1993, ratificando la inexistencia de políticas públicas que promuevan la integridad y protección especial de sus territorios o el desarrollo del régimen de propiedad comunal (Chuecas, 2008). Finalmente, contrastando con estas diferencias y más allá de unos limitados avances, las políticas tanto de fronteras como de reconocimiento de tierras indígenas tanto en Brasil, como en Colombia y Perú, continúan marcadas por la ausencia de autonomía y su excesivo centralismo (Zárate, Aponte y Victorino, 2017: 178 y ss).

Este nuevo escenario político-jurídico e institucional también habría de tener consecuencias y efectos de variada índole en los tres países, para los indígenas que habitan los espacios fronterizos cada vez más urbanizados, con el agravante de la inexistencia de normas constitucionales y de políticas al respecto. Una de ellas es la incorporación tardía, apenas en los últimos censos nacionales (1995 y 2005), de un registro diferenciado de la población indígena que vive en Colombia y específicamente en estos y otros municipios fronterizos, aunque aún subsisten muchas ambigüedades e imprecisiones y dudas sobre la población indígena que vive permanentemente en los llamados cascos urbanos de las mismas. Esto sin mencionar que las estadísticas y censos no dan cuenta de los complejos procesos de mezcla, para no hablar de alianzas, entre indígenas, indígenas y “mestizos”, indígenas y colonos en el espacio transfronterizo. Además de lo anterior, ningún censo, por sofisticado que sea puede dar cuenta de la compleja movilidad espacial indígena entre los poco entendidos y mal llamados espacios urbano-rurales en la Amazonia, como tampoco de la que se da en conurbaciones o continuos urbanos bi y trinacionales, como es el caso que aquí se trata.

De acuerdo con lo anterior, apenas en la última década del siglo pasado, a partir del censo de población de 1995 podemos empezar a tener una idea cuantitativamente aproximada y oficial de la población indígena que vive en Leticia, lo que también nos conduce a indagar la situación de Tabatinga. No obstante, quedan las dudas anotadas sobre las distinciones entre lo urbano y lo rural y sobre las diferencias étnicas, debido a que estas cifras, por lo general se presentan agregadas en la información oficial y además son proyecciones tomadas en ocasiones de otras proyecciones de censos anteriores, por tanto muy poco confiables. Solo para efectos indicativos, en alguna de estas proyecciones, por ejemplo, se menciona que la pobla-

ción de Leticia para 2014 sería de 41000 personas (DANE, 2011) y la de Tabatinga de 58000 (IBGE, 2014). En cuanto a población indígena en estos mismos municipios, los datos tomados de las citadas fuentes, que coinciden con la información recopilada por organizaciones indígenas muestran que en Leticia la población indígena urbana proyectada para 2011 era de aproximadamente 3600 personas (Zárate, 2012, II: 22) personas o sea, menos del 10% del total del municipio, mientras que para Tabatinga encontramos un dato, agregado con Benjamín Constant y Atalaya do Norte, de algo como 30000 indígenas (IBGE, 2014), aunque sin poder establecerse cuántos de ellos habitan los cascos urbanos de cada uno de estos tres municipios. En síntesis, aún hoy es muy difícil estimar, con un mínimo grado de certeza y confiabilidad, la totalidad de la población indígena que habita estas ciudades, así como su adscripción étnica, para no mencionar otros rasgos sobre su distribución y condiciones sociales. El censo de población y vivienda que se desarrolla durante los primeros meses de 2018 en todo el país promete resolver, al menos en parte, esta situación.

El derecho a la ciudad es el derecho al territorio

Si bien los derechos otorgados por la Constitución y Ley 21 de 1991 y sus desarrollos posteriores, son importantes para entender una cierta visibilización étnica y el reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas que viven en las fronteras amazónicas y en sus ciudades, no son suficientes para explicar los procesos y las acciones emprendidas por estos mismos pueblos para intentar materializar esos derechos. No solo porque estos derechos no han sido dádivas o regalos voluntarios de los gobiernos, ni mucho menos, o porque esos derechos, sobre todo los territoriales, no han sido hasta el presente reconocidos plenamente por esos gobiernos, ni tampoco han tenido el suficiente desarrollo normativo ni una adecuada implementación.

La Constitución de 1991 expidió la ley 388 o Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que sentó las bases para una reorganización político-administrativa del territorio nacional y dentro de ella estableció la figura de las Entidades Territoriales Indígenas, de acuerdo al artículo 329, al lado de las otras entidades territoriales: los departamentos y los municipios. Igualmente creó la Comisión de Ordenamiento Territorial y dispuso un plazo de algunos años para la reglamentación de estas ETI's. Esta ley permitiría de paso, resolver la indefinición de extensas zonas, que abarcan aproximadamente el 95% del territorio del departamento del Amazonas, además de los departamentos de Guainía y Vaupés donde la mayoría de la población es indígena, que siguen organizadas bajo la forma de corregimientos departamentales, una

figura heredada de la colonia que sigue vigente a pesar de ser obsoleta y de haber sido declarada inexecutable por la Corte Constitucional.³

Hasta el día de hoy, a mediados de 2018, las ETI's no han sido reglamentadas ni, por tanto, puestas en funcionamiento generando, en su lugar, una dilación injustificable y para muchos sospechosa sobre los intereses patrimoniales y políticos de las elites en el poder, los sucesivos gobiernos han expedido, en los últimos años, normas sustitutivas o provisionales, como una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en 2011, que no resuelve lo planteado en 1991; el Decreto No. 1953 que crea un “régimen especial transitorio” en 2014, “hasta que el Congreso expida la ley correspondiente” y más recientemente, en abril de 2018, el Decreto No. 632, también transitorio sobre “áreas no municipalizadas”. Este último tiene la particularidad de que amplía la autonomía de los pueblos indígenas para ejecutar recursos provenientes del Estado, que de acuerdo a esta norma tienen que constituirse como Consejos Indígenas, una figura que no existe actualmente. Entre tanto, el reconocimiento pleno de sus derechos territoriales, que quedó plasmado en las ETI's, sigue esperando.

La consideración de la situación de los pueblos indígenas por el lado brasilero y peruano así como el proceso de reconocimiento de sus derechos territoriales tienen sus propias vicisitudes y demandarían un análisis más detallado, que no es el propósito central de este escrito, por lo que solo es pertinente reiterar que, en el caso brasilero, las tierras indígenas en general y aquellas ubicadas en zonas de frontera en particular, como se indicó anteriormente, no son consideradas como propiedad privada o colectiva, como en el caso de los resguardos indígenas en Colombia y están, administrativa y políticamente subordinadas a una organización federal fuertemente centralizada; que debe igualmente adecuarse a los planes y programas de la llamada *faixa de fronteira*. El predominio de las políticas de *segurança* y defensa de Brasil asociadas a esta *faixa* explican la subordinación del proceso de reconocimiento de los territorios indígenas como también sus dificultades o interferencias como lo insinuó Baines (2013: 41). Esto ya se podía entender si se analiza la legislación sobre demarcación vigente desde 1987, en relación con la composición de los equipos de demarcación. Como menciona un documento reciente sobre los procedimientos de demarcación de tierras indígenas, desde entonces se sabía quién y cómo se tomaban las decisiones finales sobre la aceptación de solicitudes de demarcación: “na prática, porém, o secretário do Conselho de Segurança passou a decidir sobre todos os casos”⁴, es decir, sobre las decisiones políticas referentes al ordenamiento territorial y la regularización fundiaria en la Amazonia (Movimiento Regional Brasil

por la Tierra, 2016)

En medio de estas condiciones adversas y en estos contextos nacionales disimiles, los pueblos indígenas que viven en las fronteras amazónicas, tanto de Brasil, como de Colombia y Perú, continúan buscando y creando espacios para el reconocimiento de sus derechos territoriales, participando en los precarios y limitados espacios ofrecidos por los establecimientos nacionales y, sin duda, movilizándolo su capital cultural y político, en términos que nos recuerda la obra de Bourdieu (2012: 154 y ss.) o aprovechando, no sin errores, dificultades y tropiezos, las ambigüedades, falencias, incompatibilidades y vacíos de las políticas y normas nacionales relativas a los ámbitos fronterizos y transfronterizos en esta parte de la Amazonia.

En los últimos años en Colombia, al igual que en Brasil y Perú, la lucha por el reconocimiento de derechos territoriales se ha trasladado a las ciudades y a pueblos fronterizos como Leticia y Tabatinga, a dónde ha ido a parar, de manera forzada o “voluntaria”, buena parte de la población indígena. El desarraigo territorial y el nuevo acomodamiento urbano, con todo lo que esto implica, no solo en términos materiales sino culturales, han hecho surgir la necesidad de apropiarse, reconstituir o recrear espacios territoriales ancestrales en entornos urbanos. Como hemos visto, no es nuevo que muchos indígenas vivan y se desplacen por las calles y barrios de Leticia y Tabatinga, como es posible que tampoco sea nuevo que hayan mantenido o intentado reconstituir, de diversas maneras, su sociabilidad y los lazos étnicos y de parentesco. Lo que sí es relativamente nuevo, y es lo que queremos empezar a entender, es porque estos espacios significan la reconstitución simbólica, social y política del territorio étnico y han asumido la forma de cabildos indígenas urbanos.

El cabildo, así como la figura de resguardo, es una institución legal sociopolítica de origen colonial español en América impuesta en los territorios indígenas para el control político y la imposición del tributo (Caviedes, 2008: 71). En Colombia, esta figura se reglamentó con la Ley 89 de 1890, y lo conforman miembros de la comunidad, divididos en cargos jerárquicos elegidos y reconocidos por ésta, a fin de acreditar la existencia y autoridad representativa de la colectividad, sujeto al marco legal del Estado y las normas internas que establezcan dentro de su resguardo. Existen más de 90 cabildos indígenas constituidos en las ciudades que no han sido reconocidos oficialmente por parte del Estado, debido al vacío jurídico e institucional respecto a la situación y derechos de las comunidades indígenas en contextos urbanos. Hay cabildos indígenas urbanos en ciudades como Bogotá o en sus cercanías, como testimonio de la supervivencia de los pocos descendientes de pueblos ya extintos o

de indígenas que viven muy lejos de sus territorios ancestrales. Del mismo modo, en la Amazonia se han constituido cabildos indígenas en ciudades como Florencia o Mocoa, capitales de los departamentos de Putumayo y Caquetá respectivamente y últimamente en ciudades fronterizas como Puerto Leguízamo en el Putumayo o Leticia en el Amazonas. En esta última ciudad y como resultado de un proceso organizativo que lleva más de una década se ha constituido y se ha venido consolidando CAPIUL, el Cabildo de los Pueblos Indígenas Unidos de Leticia, que se congrega habitualmente y funciona alrededor de su emblemática maloca de diseño uitoto. A través de Capiul tienen representación 16 pueblos indígenas que habitan Leticia de los 26 del Departamento del Amazonas, la mayoría de los cuales tienen miembros con origen, parientes y vínculos procedentes de Brasil y Perú. Incluso algunos de ellos tienen su residencia permanente en Tabatinga. Los registros de afiliados en algún momento de los primeros años han superado las 3.000 personas,⁵ lo que habla de un importante grado de participación en las actividades políticas y culturales organizadas y desarrolladas por los líderes del cabildo y por supuesto de su legitimidad y posibilidades futuras. No obstante, como asuntos para analizar, es importante señalar que, aunque la mayor parte de la población indígena de Leticia y Tabatinga es de filiación ticuna, el liderazgo, la orientación y la participación más activa corresponde a los murui-muina originarios del Putumayo, así como de grupos cercanos a ellos procedentes del Caquetá y Apaporis. Adicionalmente, Capiul no es el único cabildo indígena urbano de Leticia ya que se conocen otras experiencias y otros dos cabildos, aunque más pequeños y de formación reciente.

Conclusión: retos y posibilidades de los cabildos indígenas urbanos en la frontera

En general se podría plantear que la existencia de cabildos urbanos en la frontera difícilmente sería posible al margen de la aprobación e implementación de la reforma política representada en la Constitución de 1991, como plataforma para el reconocimiento de derechos territoriales y étnicos pero también para proveer espacios de participación y organización. No obstante, esos derechos y esos espacios urbanos, tampoco pueden pensarse sin la decisión y acción de apropiarlos, coparlos y resignificarlos como parte o extensión del territorio étnico por parte de las dirigencias indígenas, tal como se manifestó en la Primera Cumbre Intergeneracional de Autoridades Ancestrales-Tradicionales y Líderes Indígenas del Departamento del Amazonas, realizada en Santa Sofía, Amazonas en septiembre de 2016.

Dicha cumbre se realizó para reafirmar los fundamentos de su vida cultural y de su relación ancestral e integral con el territorio, conforme a sus historias de origen según las cuales la totalidad del territorio amazónico les fue entregado por el padre creador, incluidas las áreas donde se edifican las ciudades. Allí se expresó y recibió el mandato para que los gobiernos indígenas lleven adelante el trabajo colectivo para la recuperación de sus territorios, incluyendo el subsuelo, suelo y espacio aéreo, en aras de poder desarrollar sus conocimientos propios, cumplir los acuerdos espirituales y culturales entre pueblos y ejercer los derechos territoriales otorgados constitucionalmente (ACITAM et al, 2016).

El reconocimiento legal y la reglamentación de los cabildos indígenas urbanos es algo muy reciente y aún está en curso. En los años 2013 y 2014 se llevaron a cabo varias reuniones, se elaboró un protocolo para el registro de cabildos indígenas urbanos y se presentó por parte del gobierno una propuesta de política pública de cabildos urbanos, que no fue aprobada por los representantes indígenas en las mesas de concertación. Además, en los sectores de gobierno nacional y local existe resistencia. El jefe de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior piensa que la aprobación de estos cabildos impediría que los indígenas vuelvan a sus territorios. Esta última prevención, sin embargo, no es muy consistente si vemos que esta no es la única opción ni tampoco la principal, ya que los líderes indígenas no han renunciado, ni van a renunciar, al pleno reconocimiento de sus derechos territoriales consagrados en la constitución política actual, entre ellos a la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas. Ellos no olvidan que en el pasado todo el departamento del Amazonas, cuando no existían ni las ciudades ni las fronteras, eran territorios étnicos.

Las Autoridades Tradicionales y líderes del Capiul también son conscientes de que, por su ubicación y su condición fronteriza, los cabildos urbanos crean y constituyen espacios y posibilidades de encuentro, organización y socialización de familias y grupos que van y vienen procedentes de las zonas circundantes del municipio; de los corregimientos del departamento del Amazonas colombiano, donde la población indígena continúa siendo mayoritaria, o de las áreas fronterizas de Brasil y Perú adyacentes al río Amazonas-Solimões: una manera de evidenciar la existencia de sociedades étnicas transfronterizas donde los límites urbanos y nacionales suelen diluirse o modificarse continuamente o de otra manera, la recuperación del espacio continuo y fluido existente antes de las demarcaciones político-administrativas nacionales.

El reconocimiento de un territorio étnico transfronterizo, ya sea este urbano o “rural”, o una combinación, solo será posible cuando existan políticas territoriales fronterizas compatibles entre Brasil, Colombia y Perú o, aún más difícil, cuando se vuelvan a borrar, o se sigan borrando los límites nacionales, dependiendo de las opciones interpretativas. Y antes de eso, cuando las elites políticas, en el caso de Colombia, decidan o se vean forzadas a terminar de reglamentar y poner en práctica el mandato territorial de la Constitución de 1991, cuando reconozcan las demandas de las autoridades ancestrales tradicionales representadas en las llamadas AATI’s y los demás líderes y sociedades indígenas del departamento del Amazonas. Otro tanto debería suceder en Brasil y Perú.

Recibido: 30/05/2018

Aprovado: 13/08/2018

Carlos Gilberto Zárate Botía é sociólogo da Universidad Nacional de Colombia. Mestre em Ciências Sociais com menção em Estudios Amazónicos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO (Ecuador). Doutor em História pela Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Professor Titular da Universidad Nacional de Colombia, sede Amazônia. Foi diretor da sede Amazônia em 1998-2001 e 2007-2009, e Diretor do Instituto Amazónico de Investigaciones – IMANI, desde outubro de 2018. Desenvolve pesquisas sobre fronteiras, populações fronteiriças amazônicas e cidades de fronteira e é autor de livros e artigos sobre estes temas. Atualmente coordena o Grupo de Estudios Transfronterizos, GET do IMANI. Contato: cgzaratebo@unal.edu.co

Ángela López Urrego é doutoranda em Estudios Amazónicos na Universidad Nacional de Colombia, sede Amazônia, e desenvolve pesquisa denominada “Representaciones territoriales indígenas en un espacio urbano transfronterizo en la Amazonia”. Está vinculada aos Grupos de pesquisa Espacio, Tecnología y Participación (ESTEPA/UN) e Estudios Transfronterizos (GET/UN). Interessa-se atualmente

pela espacialidade e territorialidades indígenas em contextos urbanos, nos sistemas de informação geográfica e cartografias participativas como estratégias para a reconstrução coletiva de geo-histórias indígenas nas fronteiras amazônicas. Contato: aplopezu@unal.edu.co

Notas

1. La coautora del presente artículo es indígena, adelanta su investigación doctoral sobre la percepción espacial y territorial de los pueblos indígenas urbanos y es miembro de la junta directiva de Capiul.
2. Tomado de: Brasil. Ministério Público Federal. Populações indígenas e comunidades tradicionais. (Fases do processo de demarcação das terras indígenas).
3. Sentencia C 141 de 2001 de la Corte Constitucional, por la que se declara inexecutable el artículo 21 del Decreto 2274 de 1991 relativo a corregimientos departamentales.
4. Instituto Socioambiental (ISA). Povos indígenas no Brasil. Demarcações: <https://pib.socioambiental.org/pt/demarcações>.
5. Comunicación personal con miembros de la Junta Directiva de Capiul.

Referências bibliográficas

- ACITAM et. al. 2016. *Primera Cumbre Intergeneracional de Autoridades Ancestrales-Tradicionales y Líderes Indígenas del Departamento del Amazonas*. Santa Sofía, Colombia.
- BAINES, Stephen. 2013. "Povos indígenas na fronteira Brasil-Guiana e os megaprojetos de Integração econômica". *Ciência e cultura. Revista da sociedade brasileira para o progresso da ciência*. No. 1.
- BITTENCOURT, Agnello. *Corographia do Estado do Amazonas*. Manaus: Fondo Editorial, 1985 (1925),
- BOURDIEU, Pierre; WACQUANT, Loic. 2012. *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- BRASIL. IBGE. 2014. *Censo de población*.
- BRASIL. Ministerio Público Federal. Populações indígenas e comunidades tradicionais. (Fases do proceso de demarcação das terras indígenas): Disponible en: <<http://www.mpf.mp.br/atuacao/grupos-de-trabalho/gt-demarcação>>. Acceso em: 20 de agosto de 2018.
- CAVIEDES, Mauricio. 2008. El "pensamiento salvaje" del "indio moderno": los planes de vida como proyecto político y económico. En: M. Caviedes (Ed.). *Etnias & política: Minga, pueblos indígenas y planes de vida*. Bogotá: Ediciones Antropos. Pp, 56-79.
- COLOMBIA. DANE. 2014. *Censo de Población y vivienda. Proyecciones de 2011*.
- CHUECAS, Adda. 2008. El Derecho de los Pueblos Indígenas y comunidades en el contexto histórico del Perú. En: *Boletín de Estudios Amazónicos n° 4*. Lima: Centro Cultural José Pío Aza. Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CD62A7B22B15803A-05257BCD00771534/\\$FILE/Derecho_de_los_pueblos_ind%C3%ADgenas_y_comunidades](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CD62A7B22B15803A-05257BCD00771534/$FILE/Derecho_de_los_pueblos_ind%C3%ADgenas_y_comunidades).

pdf>. Acesso em: 21 de agosto de 2018.

ESTRADA, Gonzalo y CANYES, Marceliano. 1973. *Geografía de la Comisaria Especial del Amazonas y notas históricas*. Leticia: Prefectura Apostólica del Amazonas.

FERRARINI, Sebastião. 2013. *Encontro de civilizações. O alto Solimões e as origens de Tabatinga*. Manaus: Editora Valer.

FERREIRA R., Arthur. 1993. *Limites e demarcações na Amazônia brasileira*. (Vol. 2.) Belém: Secult. Instituto Socio Ambiental (ISA). Povos indígenas no Brasil. Demarcações: Disponible en: <<https://pib.socioambiental.org/pt/demarcações>>. Acesso em: 21 de agosto de 2018

JARAMILLO B., Roberto. 2009. *Indios urbanos. Proceso de reconformação das identidades étnicas indígenas em Manaus*. EDUA: FSDB.

LARRABUREY CORREA, Carlos. 1905. *Colección de leyes, decretos, resoluciones i otros documentos oficiales referentes al Departamento de Loreto*. (XVIII Vols.). Lima: Imprenta de la Opinión Pública.

LUCENA, Manuel. 1991. *Ilustrados y bárbaros. Diario de la expedición de límites al Amazonas (1782)*. Madrid: Alianza Editorial.

MONCONILL, Gaspar. 1932. *Informe anual a la honorable Junta Arquidiocesana de Misiones. Labores de la Misión del Caquetá en 1930 y 1931*. Bogotá: Imprenta Nacional.

MOVIMIENTO REGIONAL BRASIL POR LA TIERRA. 2016. *Estudo de caso: Demarcação das Terras indígenas no Alto Rio Negro*. Disponible en: <<http://porlatierra.org/docs/850505a16cecbf62719fd78e2a98c379.pdf>>. Acesso en: 08 agosto de 2018.

OFICINA DE LONGITUDES Y FRONTERAS. 1941. *Arreglo de límites entre la República de Colombia y la República del Perú*. Bogotá: Editorial de la Litografía Colombia.

RODRIGUES F., Alexander. 2008. *Viagem filosófica pelas capitánias do Grão-Pará, Rio Negro, Matto Grosso e Cuiabá*. Manaus: Editora Valer.

SOJA, Edward. 2008. *Postmetropolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*. Madrid: Traficantes de sueños.

TOSTI, Mario. 2012. *A igreja sobre o rio. A missão dos capuchinos da Umbría no Amazonas*. Roma-Manaos. Secretaria da Cultura do Estado.

URIARTE, Manuel J. (S.J.). 1986. *Diario de un Misionero de Maynas*. Iquitos. CETA-IIAP (Monumenta Amazónica).

ZÁRATE B., Carlos. 2001. “La formación de una frontera sin límites. Los antecedentes coloniales del Trapecio amazónico colombiano” En: C. Franky y C. Zárate (Eds.). *Imani mundo. Estudios en la Amazonia colombiana*. Bogotá: Unibiblos. pp, 229-259.

_____. 2008. *Silvícolas, siringueros y agentes estatales. El surgimiento de una sociedad transfronteriza en la Amazonia de Colombia, Brasil y Perú*. Bogotá: Unibiblos.

_____. 2012. “Ciudades pares en la frontera amazónica colonial y republicana. C. Zárate (Ed.). *Espacios urbanos y sociedades transfronterizas en la Amazonia*. Leticia: Universidad Nacional de Colombia: IMANI. Pp, 21-44.

_____. (Ed.). 2012. *Hacia una política pública integral para los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana*. Leticia: Universidad Nacional de Colombia.

_____. 2013. "Pueblos indígenas y expediciones de límites en la Amazonia, siglos XVIII-XX". En: F. Correa; J.P. Chaumeil y R. Pineda (Eds.) *El aliento de la memoria. Antropología e historia en la Amazonia Andina*. Bogotá: CNRS: IFEA: U.N.

ZÁRATE B., Carlos; APONTE M., Jorge y VICTORINO, Nicolás. 2017. *Perfil de una región transfronteriza en la Amazonia: la posible integración de las políticas de frontera de Brasil, Colombia y Perú*. Leticia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Resumo: Baseado numa revisão retrospectiva e focalizando um amplo diálogo com a antropologia, este artigo apresenta o processo de invisibilização e posterior revitalização étnica, socio-cultural e política dos povos indígenas que têm habitado, e habitam, espaços urbanos tidos como cidades ou assentamentos "pares" em áreas fronteiriças e transfronteiriças da Amazônia. Examina especialmente o caso dos indígenas das cidades de Leticia e Tabatinga na tríplice fronteira do Brasil, Colômbia e Peru no contexto da dissolução dos estabelecimentos imperiais, a reconstituição desses assentamentos no século XX até hoje, com ênfase nos processos de recuperação étnica, da luta pelo reconhecimento dos direitos territoriais em espaço urbanos e fronteiriços, além da organização social e política expressa na constituição de cabildos indígenas urbanos.

Palavras-chave: Amazônia, fronteiras, indígenas urbanos, cabildos indígenas, territorialidade urbana

Abstract: Based on a retrospective review, and dialoguing widely with anthropology, this article deals with the process, first of invisibility, and later of ethnic, socio-cultural, and political revival of the indigenous peoples who have lived, and still do, in urban spaces regarded as towns or "twin" settlements at the border and trans-border areas in the Amazon. It examines particularly the case of indigenous people in the towns of Leticia and Tabatinga on the triple border of Brazil, Colombia, and Peru. Beginning with the dissolution of imperial facilities, it then describes the reconstruction of these settlements from the twentieth century to the present. It stresses the processes of ethnic recovery, the indigenous struggle for recognition of their territorial rights in urban and border spaces, as well as their social and political organization as expressed in the formation of urban indigenous cabildos.

Keywords: Amazon, borders, urban Indians, indigenous cabildos, urban territoriality